

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 6.279/2011

Doña Melania Segura Martínez, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba):

Da traslado a la Resolución que con fecha 13 de junio de 2011, se ha dictado por la Alcaldía y que literalmente dice:

"Considerando lo establecido en los artículos 43, 120 y 121 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía,

**Ha resuelto:**

Primero: Nombrar Concejal Delegado del Área de Alcaldía en el núcleo de población de Obejo, al Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento D. Antonio Ruiz Ruiz.

Segundo: Nombrar Concejal Delegado del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales a don Andrés Lorite Lorite.

Dicha Delegación comprende todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a las materias delegadas que corresponden al Alcalde, abarcando la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con la sola excepción de las que según el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y normas de desarrollo, establece como no delegables.

Tercero: Nombrar Concejala Delegada del Área de Cultura y Turismo y Medio Ambiente, en favor de la Concejala doña Adela Romero Blanco.

Dicha Delegación comprende todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a las materias delegadas que corresponden al Alcalde, abarcando la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con la sola excepción de las que según el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y normas de desarrollo, establece como no delegables.

Cuarto: Nombrar Concejala Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social a favor de la Concejala doña Beatriz Díaz Sánchez.

Dicha Delegación comprende todas aquellas facultades, dere-

chos y deberes referidos a las materias delegadas que corresponden al Alcalde, abarcando la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con la sola excepción de las que según el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y normas de desarrollo, establece como no delegables.

Quinto: Nombrar Concejal Delegado del Área de Deportes Fiestas y Festejos en favor del Concejal D. Rafael Calderón Fernández.

Dicha Delegación comprende todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a las materias delegadas que corresponden al Alcalde, abarcando la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con la sola excepción de las que según el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y normas de desarrollo, establece como no delegables.

Sexto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, delegar las firmas de esta Alcaldía en caso de ausencia, a: D. Antonio Ruiz Ruiz en Obejo, a D<sup>a</sup> Beatriz Díaz Sánchez en Cerro Muriano para dirigir correspondencia y Visto Bueno de certificaciones y otros documentos, dentro de las tareas administrativas que se desarrollen en las Oficinas Municipales respectivas.

Séptimo: Dar cuenta de este Decreto al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

Octavo: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar personalmente a los interesados, haciéndoles saber que estas Delegaciones, para su eficacia, deberán ser aceptadas por ellos, entendiéndose aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación de este Decreto, no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no aceptan la Delegación.

Obejo a 13 de junio de 2011. El Alcalde-Presidente, Luis Sánchez Marín. Ante mí, La Secretaria, Melania Segura Martínez".

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos, y haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá interponer los recursos que figuran al pie de página,

En Obejo 23 de junio del 2011.- La Secretaria, Melania Segura Martínez.